

La Secretaría de Educación del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 5, 6, 8, fracciones III y VI, 14 fracción XXI, 15, fracciones VIII y XIV, 26, 27, 66, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 1, 15, 24, 31 fracción XIII, 44 y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción I, 6, 14 y 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; y con base en lo establecido en los Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica (SAAE) y, en las Disposiciones para normar las funciones de tutoría y el proceso de selección del personal docente y técnico docente que se desempeñará como tutor en la educación básica.

## CONVOCA

A los docentes y técnicos docentes en servicio, a participar en el proceso de selección de tutores que acompañarán, apoyarán y darán seguimiento al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica, durante el ciclo escolar 2021-2022 con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2022-2023, de acuerdo con las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. PARTICIPANTES

Los docentes y técnicos docentes en servicio podrán participar de manera voluntaria para ejercer la función adicional de tutoría de manera temporal en el nivel educativo y tipo de servicio en el que se desempeñan.

La función de tutoría será adicional a la que docentes y técnicos docentes en servicio desempeñan, será considerada como un reconocimiento y dará lugar a un movimiento lateral de carácter temporal hasta por dos ciclos escolares, por lo que el personal seleccionado mantendrá su plaza y función docente.

La tutoría se proporcionará en la modalidad "en línea", conforme a las necesidades identificadas en la entidad federativa con la intención de que todos los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso cuenten con el apoyo de un tutor durante el ciclo escolar.

- La modalidad en línea se desarrolla a través de una plataforma virtual, en donde se utilizan diversos recursos y medios de comunicación a distancia. Requiere formas de trabajo individual y colectivo, síncrono y asíncrono, que favorecen la interacción continua y el desarrollo de habilidades para el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Esta modalidad se organiza a partir de módulos, cuyos contenidos están basados en los rasgos deseables de un buen docente. Los tutores que participen en esta modalidad destinarán hasta nueve horas de trabajo semanales.

## SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El personal docente y técnico docente interesados en desempeñar las funciones adicionales de tutoría deberán cumplir con los elementos multifactoriales integrados por los siguientes requisitos:

1. Cumplir con cada una de las bases de la presente Convocatoria,
2. Estar activo en el desempeño de la función docente y técnico docente de acuerdo con la categoría que ostenta.
3. Contar con grado de licenciatura acorde con la función y categoría de su plaza. Los estudios de licenciatura deberá haberlos cursado en una institución de educación superior con reconocimiento de validez oficial en México y haber obtenido el título correspondiente,
4. Estar en servicio y tener una antigüedad en la función como Docente o Técnico Docente de por lo menos tres años ininterrumpidos en el nivel, modalidad o servicio educativo en el estado de Puebla, la cual deberá acreditar mediante una constancia de años de servicio acumulados expedida por la autoridad educativa correspondiente,
5. Tener nombramiento definitivo como personal con funciones docentes o técnico docentes;
6. Contar con una sola plaza y no desempeñar otra función adicional o de asesoría técnica pedagógica al momento de su registro;
7. Tener habilidades básicas en el manejo de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital especialmente cuando manifieste su interés por participar en la modalidad en línea y,
8. No contar con nota desfavorable en su expediente, fundada y motivada.

## TERCERA. REQUISITOS DOCUMENTALES

El personal docente y técnico docente que deseen participar en el proceso de selección y cumplan con los requisitos referidos en la BASE SEGUNDA, deberán registrar su solicitud en la dirección electrónica <http://tutoria.dspdpuebla.com> e incorporar de manera digital la siguiente documentación, en los términos y plazos establecidos en la presente Convocatoria:

1. Título o cédula profesional del último grado de estudios,
2. Nombramiento definitivo como personal con funciones docentes y técnico docentes, expedido por la autoridad educativa competente;
3. Constancia de servicio expedida por la autoridad inmediata superior (Anexo 1).
4. Carta compromiso en la que manifiesta por escrito aceptar realizar las actividades propias de la función de tutoría (Anexo 2).

5. Evidencia de los requisitos y factores del desempeño para las funciones de tutoría contemplados en la Ficha técnica (Anexo 3);
6. Constancias de capacitación relacionadas con las funciones docentes y técnico docentes que acrediten el número de horas, en los últimos tres años;
7. Certificaciones asociadas a las funciones docentes. Al menos una constancia o certificado de la institución oferente con dictamen aprobatorio (puede presentar constancia) o comprobar que está en proceso de certificación;
8. Premios o reconocimientos obtenidos en su trayectoria profesional en los últimos 10 años;
9. Publicaciones en materia educativa durante los últimos 10 años y,
10. Constancias de participación en programas de movilidad académica con estadía nacional e internacional

## CUARTA. ESPACIOS SUJETOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria se cuenta con un estimado de 210 tutorías que se detallan a continuación.

Tutores previstos para el Ciclo Escolar 2021-2022			
Modalidad	Sostenimiento		Total
	Federal	Estatal	
En línea	170	40	210

## QUINTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Este proceso de selección se basará en la valoración de elementos multifactoriales, integrados por requisitos y factores, estos se detallan a continuación:

### 1. REQUISITOS

Se consideran una condición para participar en el proceso de selección, de no cumplir con estos, se dará por concluida la participación del aspirante en el proceso.

- 1.1 **Acreditación de estudios de licenciatura.** Considera los estudios concluidos de licenciatura en una Institución de Educación Superior con reconocimiento de validez oficial (título o cédula profesional). Es indispensable que el documento probatorio establezca el nombre del aspirante y la carrera profesional cursada. No serán válidos: acta de examen profesional o cualquier otro documento.

- 1.2 **Nombramiento definitivo.** Los aspirantes a desempeñar funciones adicionales de tutoría deberán contar con nombramiento definitivo en la plaza docente o técnico docente que ostente (Código 10 o equivalente estatal).
- 1.3 **Antigüedad.** Se refiere a la constancia de años de servicio acumulados de forma ininterrumpida en el desempeño de la función docente o técnico docente en el servicio público educativo, emitida por la autoridad competente, en donde se especifique la fecha de inicio de la actividad.

## 2. FACTORES

Los siguientes elementos se considerarán como factores profesionales del aspirante, que aportan al fortalecimiento del desempeño en la función a la que aspira. A estos factores se les asigna un valor en función de la ponderación de cada uno. En caso de no contar con alguno de ellos, podrá continuar en el proceso. A estos factores se les asigna un valor en función de la ponderación de cada uno.

### 2.1. Desarrollo profesional

- 2.1.1. **Grado máximo de estudios:** se refiere a los estudios de posgrado (especialización, maestría, doctorado), que el aspirante realizó en Instituciones de Educación Superior, públicas o privadas, con reconocimiento de validez oficial.
- 2.1.2. **Formación continua:** se refiere a las horas en que el aspirante se capacitó y que están relacionadas directamente con la función docente o técnico docente, así como su participación en acciones de formación para el desempeño de la función adicional de tutoría.
- 2.1.3. **Trayectoria profesional:** se refiere a su desempeño de la función de tutoría en ciclos escolares anteriores, así como las publicaciones que realizó en materia educativa, durante los últimos diez años.
- 2.1.4. **Movilidad académica:** se refiere a su participación en programas académicos con estadía nacional o internacional.

### 2.2 Práctica profesional

- 2.2.1 **Redes o comunidades de aprendizaje:** se refiere a su participación en un colectivo de docentes, académicos o especialistas que se actualizan a través de actividades pedagógicas mediante la colaboración, cooperación e intercambio de saberes, experiencias y gestión de información académica.
- 2.2.2 **Proyectos de innovación educativa:** se refiere a su contribución a la mejora de las prácticas educativas a partir de la reflexión, el diálogo entre pares, el análisis, la observación, el estudio y la responsabilidad por la prestación de un servicio educativo de excelencia.

2.2.3 Asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares: se refiere a la estrategia de apoyo a las actividades que desempeña el docente o técnico docente, a través de la cual se promueve el apoyo a sus pares que lo acompañarán en el ejercicio de su función, con la finalidad de mejorar sus competencias y prácticas profesionales.

### Ponderación de los elementos multifactoriales

Elementos multifactoriales		Ponderación máxima
Requisitos	Acreditación de estudios	N/A
	Nombramiento definitivo	
	Antigüedad en el servicio	
Factores	Grado máximo de estudios	2
	Capacitación en los últimos tres años	2
	Formación para el desempeño de la función adicional de tutoría	2
	Desempeño de la función de tutoría en ciclos escolares anteriores	2
	Publicaciones en materia educativa durante los últimos 10 años	2
	Participación en programas académicos con estadía nacional o internacional	2
	Colaboración en redes o comunidades de aprendizaje	1
	Participación en proyectos de innovación educativa	1
	Desarrollo de acciones de asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares	1
	Total	

### SEXTA. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

El personal docente y técnico docente interesados en participar en este proceso de selección para desempeñar la función de tutoría, deberán registrar su información (datos personales y laborales) y cargar la documentación requerida en la BASE TERCERA de esta Convocatoria en la siguiente dirección electrónica: <http://tutoria.dspdpuebla.com>, del 14 al 30 de junio de 2021.

La documentación se deberá escanear (legible) en formato .pdf y se denominará a cada uno los archivos, **CURP del docente** (con la respectiva adecuación de su CURP) **\_nombre del documento**, como a continuación se indica:

Elementos multifactoriales	Tipo de documento	Nombre y extensión con el que se guardará el documento
<b>REQUISITOS</b> Esta documentación es condicionante para poder participar en este proceso de selección.	1. Título o cédula profesional del último grado de estudios.	<i>CURP del docente_Título</i>
	2. Nombramiento definitivo como Docente o Técnico Docente expedido por la Autoridad Educativa competente.	<i>CURP del docente_Nombramiento</i>
	3. Constancia de servicio expedida por la autoridad inmediata superior (Anexo 1).	<i>CURP del docente_Constancia de servicio</i>
	4. Carta compromiso en la que manifiesta por escrito aceptar realizar las actividades propias de la función de tutoría (Anexo 2).	<i>CURP del docente_Carta compromiso</i>
<b>FACTORES</b> En caso de no contar con algunos de ellos podrá continuar con el proceso.	5. Constancias de capacitación de los últimos cinco años, relacionadas con la función docente o técnico docente, que acrediten el número de horas en que se realizó la formación continua (menos de 40, de 40 a 90 o más de 91 horas).	<i>CURP del docente_Capacitación</i>
	6. Constancias que acrediten su participación en acciones de formación de la función adicional de tutoría.	<i>CURP del docente_Formación en Tutoría</i>
	7. Documentos que acrediten su desempeño de la función de tutoría en ciclos escolares anteriores: nombramiento, reconocimiento o notificación de asignación como Tutor	<i>CURP del docente_Experiencia como Tutor</i>
	8. Publicaciones en materia educativa durante los últimos diez años.	<i>CURP del docente_Publicaciones</i>
	9. Carta o constancias que acrediten su participación en programas académicos con estadía nacional o internacional.	<i>CURP del docente_Programas de movilidad académicos</i>
	10. Evidencias de su participación en redes o comunidades de aprendizaje: inscripción, registro, minutas, actas, lista de asistencia, gestión de blogs.	<i>CURP del docente_Red y comunidades de aprendizaje</i>

	11. Evidencias de haber proporcionado asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares: nombramientos, oficios, reportes o actas en las que figure la responsabilidad, carta, constancia o reconocimiento.	<i>CURP del docente_Asesoría a sus pares</i>
	12. Documentos que acrediten que participa o ha participado en proyectos de innovación en la escuela a la que pertenece o en otras instancias educativas.	<i>CURP del docente_Proyectos de innovación</i>

## SÉPTIMA. FASES Y FECHAS ESTABLECIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las fases y fechas establecidas para realizar el proceso de selección de tutores son las siguientes:

Fases	Fechas de realización
Publicación y difusión de Convocatorias estatales	Del 3 al 17 de mayo de 2021
Recepción de documentos e integración de expedientes	Del 14 al 30 de junio de 2021
Integración, valoración de expedientes y llenado de la Ficha técnica	Del 1 al 16 de julio de 2021
Organización de las listas de prelación de los tutores seleccionados	19 y 20 de julio de 2021
Publicación de resultados	26 de julio de 2021
Asignación de los tutores en el Sistema de Registro y Seguimiento para la tutoría en educación básica	A partir del 1 de septiembre del 2021

## OCTAVA. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS TUTORES

Se constituirá un Comité Estatal Colegiado de Revisión por nivel educativo, encargado de la revisión y valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como tutores. Estará organizado y coordinado por la autoridad educativa de la entidad federativa, quien establecerá el número de Comités según las necesidades del nivel o servicio educativo, considerando que permita una valoración a detalle para elegir a los mejores aspirantes.

En cada Comité participará un representante de la autoridad educativa de la entidad federativa, un supervisor de zona escolar, un directivo escolar, y dos docentes o técnicos docentes que pertenezcan al servicio educativo respectivo y su adscripción se encuentre preferentemente en la misma zona. Los docentes y técnicos docentes que se incorporen a los Comités Estatales Colegiados de Revisión, en ningún caso serán candidatos a tutores.

Esta autoridad educativa reunirá e integrará un expediente por cada aspirante, que incluya la documentación probatoria de los elementos multifactoriales (requisitos y factores referidos en las BASES TERCERA y QUINTA) establecidos en esta Convocatoria.

Para la apreciación de los elementos multifactoriales que integran los expedientes de los aspirantes, el Comité Estatal Colegiado de Revisión, llenará la Ficha Técnica (Anexo 3), en la cual registrarán la información y los elementos de ponderación que se indican, mismos que serán la base que fundamente la selección de los Tutores.

El Comité Colegiado, en caso necesario, podrá entrevistar virtualmente a los aspirantes a tutor para ampliar la información con base en el expediente presentado.

En caso de que un aspirante no cumpla con los requisitos y documentos solicitados, el Comité Estatal Colegiado de Revisión no lo considerará en el proceso de selección para la función de tutoría.

## NOVENA. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

La autoridad educativa recibirá los expedientes que fueron validados por el Comité Colegiado de Revisión y el Comité Estatal Colegiado de Revisión a más tardar el 20 de julio de 2021.

Los resultados serán organizados en una lista ordenada de mayor a menor puntuación por nivel educativo y, se considerarán a los docentes y técnicos docentes con la puntuación más alta para desempeñar la función de tutoría para el Ciclo Escolar 2021-2022.

Los Comités Colegiados entregarán los expedientes y las fichas técnicas de los tutores seleccionados a la autoridad educativa de esta entidad federativa al término del proceso de selección. Por lo que refiere a los no seleccionados, serán notificados mediante correo electrónico. Si así lo deciden podrán participar en la siguiente Convocatoria.

## DÉCIMA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados del proceso de selección será el 26 de julio de 2021 a través de la dirección electrónica: <http://tutoria.dspdpuebla.com>

## DÉCIMA PRIMERA. ASIGNACIÓN DE TUTORES

A los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso a los que se les asignó una plaza vacante definitiva, se les asignará un tutor durante los dos primeros años de servicio, con base en la lista ordenada de resultados derivada del proceso de selección para desempeñar la función de tutoría. La autoridad educativa en la entidad asignará a cada tutor seleccionado los tutorados que atenderá en función de la modalidad en la que participa.

En todos los casos, los horarios de atención que brinden los tutores a los tutorados deberán ser en contra turno.

- El tutor destinará hasta nueve horas de trabajo semanales para atender a un máximo de 10 tutorados.

Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un tutor por causas justificadas, la autoridad educativa seleccionará al siguiente aspirante de la lista de resultados, previa notificación a la Unidad del Sistema, asegurando no afectar la prestación del servicio educativo

Cuando no pudiera asignarse un tutor al personal de nuevo ingreso, el supervisor escolar, el director o subdirector con funciones académicas de la zona o escuela a la que se incorpore el personal, brindará el acompañamiento y los apoyos que se requieran para contribuir, en la medida de lo posible, a la mejora de la práctica de este personal.

En caso necesario, la autoridad educativa podrá seleccionar y asignar tutores hasta el 16 de mayo del 2022 correspondiente al Ciclo Escolar 2021-2022, de acuerdo con la lista de resultados del proceso de selección de esta Convocatoria.

## DÉCIMA SEGUNDA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL INCENTIVO

Para el otorgamiento del incentivo al personal docente y técnico docente con funciones adicionales de tutoría, se verificará que hayan cumplido con los requerimientos establecidos en cada modalidad de atención.

Para ser acreedor al incentivo establecido, el personal docente y técnico docente seleccionado deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Realizar las actividades síncronas y asíncronas establecidas para cada módulo y, al término de estos, así como registrar en el Sistema de Registro y Seguimiento las evidencias del trabajo realizado con el grupo de Tutorados asignado en las fechas determinadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

El monto del incentivo económico será mensual y equivale a \$501.15 hora-semana-mes, el pago se realizará preferentemente en dos exhibiciones durante el ciclo escolar. Será la autoridad educativa de cada entidad federativa quien valide la información relativa al desempeño del tutor para que se libere el incentivo correspondiente.

El incentivo económico se pagará por el tiempo que se haya desempeñado la función de tutoría, es decir, por un máximo de diez meses en un ciclo escolar.

## DÉCIMA TERCERA. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los tutores de los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo, se realizarán conforme a lo establecido en las *Disposiciones para normar las funciones de tutoría y el proceso de selección del personal docente y técnico docente que se desempeñará como tutor en la educación básica*, emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

No podrán participar en el proceso de selección de docentes y técnicos docentes interesados en realizar funciones adicionales de tutoría en educación básica, aquellos que:

- No cumplan con los requisitos previstos.
- Desempeñen funciones de asesoría técnica pedagógica temporal por reconocimiento.
- Proporcionen información falsa o documentación apócrifa.
- Presenten la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en esta Convocatoria.

Las vías de comunicación entre esta autoridad educativa y quienes participen en el proceso de selección para funciones adicionales de tutoría en el Ciclo Escolar 2021-2022, serán a través del correo electrónico y los números telefónicos (celular o fijo) que aporte cada aspirante, desde el momento de su postulación.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla a través de la siguiente dirección de correo electrónico [tutoria@seppue.gob.mx](mailto:tutoria@seppue.gob.mx) y, los siguientes números telefónicos 22 22 29 69 21 y 22 22 29 69 24 en el horario de 9:00 a 14:00 hrs.

Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia.

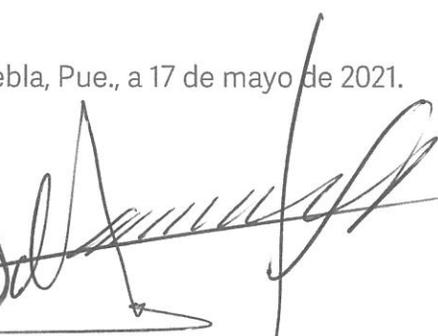
### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Secretaría de Educación, Gobierno de Puebla, con domicilio en Calle Jesús Reyes Heróles, S/N entre 35 y 37 Norte, Col. Nueva Aurora, C.P. 72070, Puebla, Pue., es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado Puebla y la demás normatividad que resulte aplicable.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la dirección electrónica  
<http://tutoria.dspdpuebla.com>

Puebla, Pue., a 17 de mayo de 2021.



  
C. MELITÓN LOZANO PÉREZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL  
ESTADO DE PUEBLA

## ANEXO 1

### CONSTANCIA DE SERVICIO

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E:

La o el que suscribe (Nombre y cargo de la autoridad inmediata superior) hace constar que la o el:

#### C. (Nombre del docente aspirante a tutor)

Con CURP \_\_\_\_\_, RFC \_\_\_\_\_ y Clave Presupuestal \_\_\_\_\_ actualmente se encuentra adscrito y activo como docente frente a grupo en la escuela (Nombre de la escuela), con C.C.T (Clave de Centro de Trabajo), turno (Matutino/Vespertino) perteneciente a la zona escolar \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_ Pue., y se encuentra desempeñando esta función desde hace (número de años con letra como docente frente a grupo del aspirante) años ininterrumpidos en el nivel educativo de \_\_\_\_\_.

No omito mencionar que el docente referido no tiene en su historial administrativo nota desfavorable, se expide la presente a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021 (Con fecha no menor al 14 de junio ni mayor al 30 de junio del año en curso).

Sello - Firma de la autoridad inmediata superior.

---

Nombre Completo  
Cargo

## ANEXO 2

### CARTA COMPROMISO DEL ASPIRANTE A TUTOR

H. Puebla de Zaragoza a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente, manifiesto que acepto realizar las actividades propias de la función de tutoría en la modalidad en línea, establecidas en las *Disposiciones para normar las funciones de tutoría y el proceso de selección del personal docente y técnico docente que se desempeñará como tutor en la educación básica*, durante un periodo de dos años. De manera puntual, me comprometo a lo siguiente:

- a) Cumplir con la función de tutoría durante el periodo señalado.
- b) Participar en los procesos de formación de tutores a los que convoque la autoridad educativa de la entidad federativa, para desarrollar de manera adecuada las actividades de apoyo, acompañamiento y seguimiento que requieran las maestras, los maestros y técnicos docentes tutorados.
- c) Llevar a cabo todas las actividades de tutoría de conformidad con el calendario establecido.
- d) Subir a la plataforma digital correspondiente toda la información que se solicite como seguimiento al desarrollo de mis funciones como tutor, cumpliendo los tiempos establecidos en el calendario de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y respetando la confidencialidad de la información que se proporcione.
- e) Responder un cuestionario al inicio del ciclo escolar u otros instrumentos de consulta o evaluación que aplique la autoridad educativa de la entidad federativa, así como elaborar y subir a la plataforma digital el plan de trabajo, los reportes mensuales y el reporte final o balance, para contar con el soporte documental de la realización de mi función.
- f) Elaborar una carpeta del trabajo realizado con cada tutorado, a fin de tener todas las evidencias del proceso.
- g) Informar, en tiempo y forma, sobre mi trabajo como tutor a las autoridades educativas que lo soliciten.
- h) Asistir a las reuniones de tutores que organice la supervisión escolar y la autoridad educativa de la entidad federativa.
- i) Conducirme con ética y equidad con cada uno de mis colegas en el desempeño de la tutoría.

Nombre del aspirante a tutor \_\_\_\_\_

CURP \_\_\_\_\_ Clave presupuestal \_\_\_\_\_

Tipo de sostenimiento (federalizado/estatal) \_\_\_\_\_ CCT \_\_\_\_\_

Función \_\_\_\_\_ Zona escolar de adscripción \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del aspirante a tutor

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha donde se firma

## ANEXO 3

### FICHA TÉCNICA ELEMENTOS DE PONDERACIÓN

#### A. REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE TUTORÍA

La autoridad educativa de la entidad federativa deberá responder este formulario para integrar el expediente del aspirante a tutor. Marque con una X el resultado que corresponda o complete la información que se le solicita. En caso de que el aspirante no cumpla con alguno de los requisitos se le deberá notificar que no es elegible para el proceso de selección.

Para ser seleccionado como tutor, el aspirante debe cumplir con todos los requisitos y factores que se señalan en los *Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica* y en las *Disposiciones para normar las funciones de tutoría y el proceso de selección del personal docente y técnico docente que se desempeñará como tutor en la educación básica*.

Tabla A

Acreditación de estudios	Anotar el dato que se solicita
Título o número de Cédula Profesional (área de especialidad o campo de estudio). *	
Título profesional (especificar área o campo de estudio obtenido). *	

Nombramiento y funciones	Sí	No
Tiene nombramiento definitivo como maestra, maestro o técnico docente, expedido por la autoridad educativa de la entidad federativa*		
Ha desempeñado la función docente o técnico docente durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio, organización o modalidad en la que busque desarrollar las funciones adicionales de tutoría.		

El aspirante	Sí	No
Posee habilidades básicas en el manejo de tecnologías de información (manejo de un procesador de textos, correo electrónico, video llamadas, redes sociales, plataformas, entre otras).		
De ser seleccionado como tutor, se compromete, desde el momento de su registro y hasta el término de la función, a abstenerse de desempeñar cargo de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.		
No ha incurrido en alguna falta administrativa en el cumplimiento de su práctica docente.		
Resultado	Sí	No
El aspirante cumple con todos los requisitos para desempeñar la función de tutoría.		

## B. ASPECTOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO PROFESIONAL

El Comité Colegiado de Revisión o Comité Estatal Colegiado de Revisión deberá marcar con una X la opción que corresponda en cada aspecto señalado de la lista. El puntaje máximo es 12, para obtener la calificación final, deberá sumar los puntos obtenidos en las tablas B y C.

Tabla B				
Aspectos	Elementos de calificación	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Formación académica	Grado máximo de estudios	No cuenta con estudios adicionales a la licenciatura	Cuenta con especialización o maestría completa	Cuenta con doctorado completo
		(0 puntos)	(1 punto)	(2 puntos)
Formación continua	Número de horas de capacitación en los últimos tres años, relacionadas con su función docente o técnico docente	No cuenta con capacitación o tiene menos de 40 horas	De 40 a 90 horas	91 o más horas
		(0 puntos)	(1 punto)	(2 puntos)
	Participación en acciones de formación para el desempeño de la función adicional de tutoría	No cuenta con formación para ser tutor	Participación en, al menos, una opción de formación (curso o taller)	Participación en más de una acción de formación (curso, taller o diplomado)
Trayectoria Profesional	Desempeño de la función de tutoría en ciclos escolares anteriores	No cuenta con experiencia como tutor	Un ciclo	Dos o más ciclos
		(0 puntos)	(1 punto)	(2 puntos)
	Publicaciones durante los últimos diez años en materia educativa	No cuenta con publicaciones	Una	Dos o más
		(0 puntos)	(1 punto)	(2 puntos)

Movilidad académica	Participación en programas académicos con estadía nacional o internacional	No ha participado en programas de movilidad académica	Uno	Dos
		(0 puntos)	(1 punto)	(2 puntos)
Subtotal	Resultado de la suma del puntaje por columna			
<b>Total:</b> Resultado de la suma de los puntos obtenidos en las tres columnas. La calificación máxima es de 12 puntos.				

## C. ASPECTOS VINCULADOS CON LA MEJORA DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Para completar los siguientes rubros se requiere que el aspirante a tutor presente evidencias sobre los puntos señalados, en original y copia. En caso de que no muestre el original por algún motivo, puede exhibir copia firmada por la persona autorizada para hacerlo.

Anote 1 debajo de la opción "Sí" cuando el aspirante presente evidencia del aspecto, anote 0 cuando carezca de la misma.

<p style="text-align: center;">Tabla C</p> <p style="text-align: center;">Aspectos a valorar en los últimos cinco años</p>	<p style="text-align: center;">¿Presenta evidencia? (No= 0 / Sí= 1)</p>
<p>1. ¿Ha participado o participa en redes o comunidades de aprendizaje para favorecer la mejora de su práctica educativa?</p> <p><i>Ejemplos de evidencia: registro de participación en redes o comunidades de aprendizaje en los que figure su nombre (inscripción, registro, participación, minutas, actas, listas de asistencia, gestión de blogs, redes sociales).</i></p>	
<p>2. ¿Participa o ha participado en proyectos de innovación en la escuela a la que pertenece o en otras instancias educativas?</p> <p><i>Ejemplos de evidencia: registros, publicaciones, proyectos o informes de los proyectos de innovación en los que ha participado y figura su nombre; carta o constancia que acredite su participación.</i></p>	
<p>3. ¿Ha proporcionado o proporciona asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares?</p> <p><i>Ejemplos de evidencia: nombramientos, oficios, reportes o actas en las que figure la responsabilidad; carta, constancia o reconocimiento que acredite su participación.</i></p>	
<p><b>Subtotal</b> Sume todas las filas. La calificación máxima es de tres puntos.</p>	
<p><b>Total general</b> Sume los puntos obtenidos en la tabla B y C, la calificación máxima es de 15 puntos</p>	